



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0115 2020

Nº.....

Tacna, **10 FEB 2020**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nº 035-2020-SGJECyR-GDES/MPT de fecha 14 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, indica que dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional, se tiene programado la ejecución del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020", actividad que se desarrollará del 13 de febrero al 15 de marzo del año en curso, se contará con la participación de delegaciones regionales, nacionales e internacionales, por lo tanto, solicita la conformación de la Comisión Organizadora, Comisión Ejecutiva y Comisiones de Trabajo con sus respectivas funciones, asimismo la aprobación de Rutas del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020".

Que, mediante Informe Nº 023-2020-GDES/MPT de fecha 15 de enero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, con la finalidad de promover, incentivar y fomentar las tradiciones culturales de nuestra región, procede a remitir la propuesta de la conformación de las comisiones del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020" y sus rutas, a fin que se apruebe por la instancia correspondiente.

Que, con Hoja de Trámite con Registro Nº 6147 de fecha 15 de enero del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza la elaboración del acto resolutorio que apruebe la conformación de las comisiones con sus respectivas funciones y las rutas del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020".

La Municipalidad Provincial de Tacna, con el objeto de promover las manifestaciones culturales y artísticas, además de promover el turismo, considerando dentro de las actividades más importantes y relevantes, las fiestas de los camavales, para cuyo efecto, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social - Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, viene organizando el "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020", siendo necesario la conformación de las diferentes Comisiones y la aprobación de las rutas para el desarrollo de dicha actividad, por lo que es imperante la emisión de la presente Resolución.

Estando de conformidad con la Constitución Política del Estado y a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Organizadora del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENTE	Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación Gerente de Desarrollo Económico Social
MIEMBROS	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turístico Sub Gerente de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de documentos enviados solicitando auspicios. • Concertar reuniones de coordinación con los auspiciadores. • Confirmar los auspicios conseguidos y la modalidad de apoyo. • Concertar reuniones con las entidades públicas y privadas para la firma de convenios para apoyo al "Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020". • Coordinar e invitar a las delegaciones nacionales e internacionales para su participación en el "Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020". • Coordinar reuniones constantes con la comisión ejecutiva sobre el avance y cumplimiento del programa del "Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020". • Coordinar reuniones constantes con las comisiones de trabajo para el cumplimiento de las funciones



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0115 2020

<p>asignadas para el "Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020".</p> <ul style="list-style-type: none"> Invitar a las autoridades representativas de la ciudad para su participación en las diferentes actividades del Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020.
--

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Ejecutiva del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA	
MIEMBROS	Asistente Profesional (Coordinador)
	Apoyo Administrativo Técnico (Coordinador de Campo)
	Apoyo Administrativo Técnico (Técnico contable)
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y seguimiento de la documentación referente al Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020. Coordinar y realizar reuniones constantes con las agrupaciones folklóricas para su participación en el Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020. Designar jurados para todas las actividades. Traslado y atención del jurado según la programación de las actividades. Coordinación permanente con la comisión organizadora para todas las actividades. Generar los requerimientos logísticos necesarios para las distintas actividades del Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020. Elaboración de las bases para los diferentes concursos del Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020. Entrega de material y coordinación con las candidatas y los detalles de los carros alegóricos y demás actividades contempladas en el Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020. Seguimiento al desarrollo de los concursos e inscripción de los participantes. Recabar resultados oficiales. Coordinar el programa específico y determinar el maestro de ceremonia para cada evento. Coordinar toda la logística necesaria para la realización de todos los eventos programados. Coordinación con la comisión de logística en aspectos de sonidos, luces, movilidad, premios, estrados y otros.

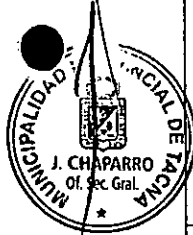
ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR las Comisiones de Trabajo del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020", las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

	COMISIÓN	ÓRGANO	FUNCIONES
01	Económica y Logística	Gerencia de Administración Sub Gerencia de Logística Sub Gerencia de Contabilidad Sub Gerencia de Tesorería Gerencia de Ingeniería y Obras Gerencia de Producción de Bienes y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Administración de los recursos económicos. Control de ingreso a los eventos. Pago del personal y/o proveedores de bienes y Servicios según normatividad. Coordinación constante con la asistente designada de la oficina del carnaval Revisión de la Rendición de cuenta. Proporcionar en perfecto estado las instalaciones que se requerirán para la ejecución de las actividades programadas. Proporcionar en perfecto estado mecánicos las unidades requeridas para las actividades programadas.
02	Auspicios	Gerencia Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación constante con las demás gerencias el cumplimiento de las comisiones designadas. Llamar a reuniones constantes para el cumplimiento de la programación del Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0115 2020

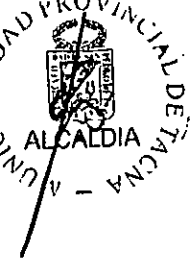










03	Seguridad	Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar las garantías del caso durante las actividades programadas del "Gran Remate de Carnaval Internacional de Tacna 2020". • Mantener el orden en coordinación con la Policía Nacional del Perú, Bomberos, ambulancias, personal de salud. • Constante coordinación con la comisión organizadora. • Coordinación con la comisión de alimentación y recepción, para los refrigerios correspondientes en los eventos. • Coordinar minuciosamente los puntos de salida, recorrido y llegada de los grupos participantes, dentro de las actividades. • Control del público en la puerta de entrada de los eventos programados. • Control y apoyo en cumplimiento de las bases de los concursos, especialmente en el pasacalle. • Dotar de seguridad especial permanente a todas las delegaciones desde su llegada hasta su retiro.
		Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	
		Sub Gerencia de Comercialización	
04	Gestión de Riesgos de Desastres	Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar los permisos correspondientes para las actividades ante: Municipalidad Distrital de Pocollay, Defensa Civil, INDECI, APDAYC, Gobernación. • Elaboración del Plan de contingencia. • Coordinar minuciosamente los puntos de salida, recorrido y llegada de los grupos participantes, dentro de las actividades.
		Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de desastres	
05	Imagen, Diseño y Seguimiento de la Programación	Oficina de Secretaría General y Archivo Central	<ul style="list-style-type: none"> • Viabilizarían de convenios y otros actos resolutivos necesarios para la ejecución de las actividades del Carnaval. • Presentación, pauteo y control del Plan de Medios. • Protocolo para la actividad del lanzamiento, coordinación con equipo de prensa. • Diseño de todo el material publicitario necesario para el evento. • invitación para las diversas autoridades políticas, civiles, militares y religiosas. • Envío de invitaciones y comunicados para la conferencia para la prensa. • Notas de prensa en coordinación específica con el responsable de producción y publicidad. • instalación y ejecución de conferencia para la prensa. • Trabajo de imagen corporativa en todas las actividades del evento, registro de fotografías y video durante las actividades programadas del carnaval. • registrar las fotografías de la organización y desarrollo del carnaval para entregar a las comisiones que lo requieran y poder hacer los informes de su trabajo: en caso de entrega de galvanos, premios, reuniones de comisiones, decoraciones, reunión con grupos locales en concurso, detalles de la conferencia de prensa, entrega de recordatorios, almanaques, polos, gorros; esto para que pueda registrarse en el informe del trabajo final.
		Oficina de Comunicación y Protección al Ciudadano	



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0115 2020

  	<p>06 Alimentación Abastecimiento</p>	<p>Sub Gerencia de Logística</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la oportuna atención y calidad de los alimentos y bebidas (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) a las delegaciones con las cuales se haya contraído esta responsabilidad. • Coordinar la modalidad de adquisición, para la atención a las delegaciones nacionales, internacionales y autoridades. • Mantener permanente coordinación con los edecanes de las delegaciones a fin de que reciban los alimentos de manera oportuna. • Organizar el sistema de control de la entrega de alimentos y presentar las listas de consumo de las personas que fueron atendidas. • Organizar el abastecimiento de agua en la actividad del pasacalle. • Supervisar las entregas de alimentos (Control de Calidad). • Coordinar con la comisión de seguridad para afectos de movilidad.
   	<p>07 Recepción y Conducción de Delegaciones (Hospedaje y Traslado)</p>	<p>Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana Gerencia de Gestión Ambiental Sub Gerencia de Protección Ambiental Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito Gerencia de Terminales Terrestres Gerencia de Producción de Bienes y Servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de toda la programación de todas las delegaciones locales, nacionales e internacionales para cubrir las necesidades de recepción, de llegada, traslado, alojamiento y movilización interna para el suministro de los alimentos y su presentación en los eventos. • Brindar atención de calidad a todas las delegaciones locales, nacionales e internacionales. • Designar a los edecanes según las delegaciones participantes. • Supervisión y cuidado de la instalación de baños químicos durante todo el pasacalle. • Coordinar con defensa civil el apoyo de carpas. • Coordinación con edecanes de cada delegación en forma permanente. • Elaborar Directorio telefónico de delegaciones y edecanes y remitirla a la Comisión Organizadora. • Cotización de hospedajes • Coordinación permanente con la comisión organizadora, para algún tipo de cambios según monitoreo de delegaciones. • Supervisión anticipada de todos los servicios en la entrega del Parque Perú. • Supervisión de baños químicos y plantear su correcta ubicación.
	<p>08 Informática</p>	<p>Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar, mantener y operar herramientas web para el evento. • Extender el dominio de la municipalidad a: carnaval.munitacna.gob.pe • Creación de correo corporativo. • Instalación de un equipo de cómputo para el consolidado de la calificación de los concursos a cargo del jurado calificador.
	<p>09 Acondicionamiento, Decoración y Ambientación</p>	<p>Gerencia de Ingeniería y Obras Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • instalación de las máscaras de camavales (producción, pintado, y refacción). • Embellecimiento general de las calles en donde se realizará las actividades de los camavales. • Montaje, desmontaje y decoración de estrados. • Presentación de carros alegóricos.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0115 2020

			<ul style="list-style-type: none"> Ambientación de los lugares para las diversas actividades en coordinación con vasos de leche y comedores populares (cadenetas). Coordinación con la Caja Municipal y otras empresas para implementación del carro alegórico de la MPT. Apoyo en el desplazamiento de materiales necesarios para cada actividad en coordinación con el personal de obras.
10	Movilidad	Gerencia de Terminales Terrestres	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar el transporte y alojamiento adecuados y suficientes para las delegaciones visitantes.
		Gerencia de Gestión Ambiental	
		Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana	
11	Salud	Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo con carros itinerantes de salud, para la atención de los participantes y público asistente, para brindar atención de primeros auxilios en cada una de las actividades programadas.
12	Limpieza	Gerencia de Gestión Ambiental Sub Gerencia de Protección Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Encargarse de la limpieza antes, durante y después de cada evento programado.
13	Ordenamiento de Partida, Desarrollo y Culminación del Pasacalle	Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Verificar, ordenar, dirigir, orientar y controlar el inicio, desarrollo y culminación de las actividades. Coordinar con los edecanes y supervisores de campo para el desarrollo del pasacalle. Recepción y entrega de banderolas, pancartas y separadores de identificación de las delegaciones al personal destinado para el día del evento según la programación. Coordinar con las personas designadas para llevar las banderolas del pasacalle. Informar y supervisar el orden que deben mantener los grupos según el horario que les corresponda a cada categoría. Los edecanes deberán tener experiencia en este tipo de eventos, para mantener el orden del pasacalle y buen trato a las delegaciones. Los edecanes deberán estar en constante comunicación con las sub comisiones de recepción, alimentación y movilidad bajo la constante supervisión de su sub comisión en campo.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR las Rutas del "Gran Remate del Carnaval Internacional de Tacna 2020", de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA DE JUEVES DE COMPADRES Y COMADRES

Inicio : Plaza Zela
Final : Paseo Cívico
Recorrido : Av. San Martín

RUTA DE LA ENTRADA DE REINAS DE CARNAVAL Y CARNAVAL DE ANTAÑO

Inicio : Intersección de Calle Cajamarca con Av. Augusto B. Leguía
Final : Plaza Juan Pablo II
Recorrido : Av. Augusto B. Leguía, Av. Pinto, Calle Alto Lima, Av. San Martín



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0115 2020

RUTA DE CONVITE FOLKLÓRICO

Inicio : Intersección de Av. Augusto B. Leguía con Calle Francia
 Final : Paseo Cívico
 Recorrido : Av. Augusto B. Leguía, Av. Patricio Meléndez, Av. San Martín

RUTA DEL PASACALLE DEL "GRAN REMATE DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE TACNA 2020"

Inicio : Intersección de Av. Augusto B. Leguía con Calle Francia
 Final : Intersección de Av. Cusco con Calle Miraflores
 Recorrido : Av. Augusto B. Leguía, Av. Patricio Meléndez, Av. Bolognesi, Av. Cusco.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, conforme a sus atribuciones.

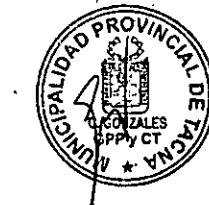
ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ALCALDIA

 Bach/Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
 ALCALDE



Cc. GDES
 SGJECODR
 OSyAC
 Arch.
 JMC/JCH/Jdra.